



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 31 MAY 2019

RES. DECECO N° 503-19

Expte. Nro. 6297/19.-

VISTO:

La nota presentada por la Licenciada María Jimena Villarroel, D.N.I. N° 32.165.954, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita licencia Post Maternidad, desde el día 14 de Mayo y hasta el 11 de Agosto del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Villarroel ocupa el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura "**Antropología**" de la extensión áulica Cafayate, de esta Facultad.

Que la mencionada profesional venía usufructuando licencia por Maternidad encuadrada en el Artículo 48 Inciso a) del Decreto Nacional N° 1246/15, desde el día 13 de Febrero y hasta el 13 de Mayo de 2019 inclusive.

Lo informado por el Departamento de Personal a fs. 03 de las presentes actuaciones.

Que a fs. 01 la Licenciada Claudia Mónica Subelza, tomó conocimiento del pedido de licencia.

Que corresponde otorgar a la Lic. María Jimena Villarroel, licencia post Maternidad con goce de haberes encuadrada en el Art. 48 Inciso b) del Decreto Nacional N° 1246/15 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - el cual prevé en su parte pertinente:

... "**Artículo 48.- Licencias Especiales**

a) ...

b) **Licencia Post Maternidad:**

La madre gestante tendrá derecho a utilizar la licencia con goce de haberes por noventa días a partir del día siguiente al que venciere su licencia posterior al parto, salvo lo previsto en los puntos 3 y 4 del Inciso a).

Si ambos integrantes de la pareja prestaren servicio en el ámbito de la misma Institución Universitaria, la madre gestante tendrá derecho a optar cuál de ellos gozará de dicha licencia, comunicando dicha opción en forma fehaciente a la Institución Universitaria. ..."-

Que el pedido, cuenta con la autorización del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica.



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 503-19

Expte. Nro. 6297/19.-

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia Post Maternidad con goce de haberes desde el día 14 de Mayo y hasta el 11 de Agosto de 2019, a la Prof. MARÍA JIMENA VILLARROEL, D.N.I. N° 32.165.954, en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura "Antropología", de la extensión áulica Cafayate de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. 1° de la presente Resolución en el Art. 48 Inciso b) del Decreto Nacional N° 1246/15 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales -.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a los interesados, al docente responsable de las asignaturas, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Administración de la Extensión Áulica Cafayate, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-
E.E.A./N.F.A.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fác. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fác. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa